

## **COMUNICADO DE LOS DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ZONA MACARENA, POLIGO NORTE Y SAN JERÓNIMO EN RELACIÓN CON LAS INSTRUCCIONES Y MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA EL CURSO 2020-21.**

En relación con las Instrucciones de 6 de julio, de organización de los centros docentes para el curso escolar 2020-21 y con el resto de documentos oficiales de medidas relacionados con la crisis sanitaria del COVID-19 (documento de medidas de la Consejería de Salud y Familias, y documento de la FAME elaborado por los médicos escolares de los EOE), los directores y directoras de los centros educativos de zona Macarena, Polígono Norte y San Jerónimo de Sevilla queremos hacer constar lo siguiente:

1. Los centros educativos de la zona Macarena, Polígono Norte y San Jerónimo de Sevilla atienden a una población en muchos casos en situación de vulnerabilidad debido a motivos socioeconómicos, de pertenencia a grupos en riesgo de exclusión social, absentismo, etc.

2. En las condiciones de nuestros centros educativos, las medidas que se plantean en los documentos resultan en su mayoría imposibles de cumplir, en especial las siguientes:

a. El distanciamiento de 1,5 m. en las aulas: en infantil y primaria el espacio es menor de 45 metros cuadrados para 25 alumnos y en secundaria de 50 metros cuadrados para albergar entre 30 y 33 alumnos.

b. Las medidas de higiene y lavado de manos, con centros que disponen de 4 aseos para todo el centro; cuando en las orientaciones sanitarias se indica que el alumnado se lave las manos unas 10 veces al día durante 50 segundos, se eviten los desplazamientos por el centro y los contactos entre grupos distintos, es prácticamente imposible de cumplir con ese número de aseos y la localización de los mismos.

c. El aislamiento de casos sospechosos, para la mayoría de centros que no disponen de espacios que no se estén en uso para actividades docentes o funciones administrativas, también es poco viable. Máxime cuando se nos ha solicitado que habilitemos todos los espacios del centro para la atención del alumnado.

d. La atención en las aulas matinales con alumnos/as de distintas edades, pertenecientes a distintos grupos de convivencia y sin disponer de e s p a c i o s y un monitor/a para cada grupo de convivencia escolar tampoco es viable.

e. La atención del alumnado de comedor escolar que supera las plazas autorizadas de comensales en algunos centros, con dos turnos muy ajustados ya sin virus, y sin disponer de espacio suficiente para mantener las distancias de seguridad o monitores que atiendan al alumnado en sus aulas de referencia, como proponen las orientaciones recibidas hace inviable garantizar las medidas que establecen estas instrucciones.

f. El establecimiento de períodos de recreo que garanticen la distancia de seguridad, debido al escaso espacio de patio y el elevado número de alumnado, supondría tener durante gran parte de la jornada a alumnado en el patio con la consiguiente contaminación acústica que dificulta enormemente el poder trabajar y concentrarse en las aulas, así como la elaboración de los horarios de los especialistas.

g. El desplazamiento por el centro del alumnado para los lavados frecuentes de manos incumpliría la no circulación del alumnado por el centro de no ser estrictamente necesario; eso, sin contar con la estrechez de los pasillos en algunos centros, varios edificios en otros y el hecho de no contar con personal que supervise dichos desplazamientos y la no concentración de alumnado en los baños para cumplir lo establecido en la normativa, etc. Sin olvidar que alguno de nuestros centros no dispone ni siquiera de lavabos; y solo cuenta con un baño para todo el centro (150 alumnas/os de infantil), para respetar el aforo solo puede ser usado por 3 alumnos/as a la vez sin que se disponga de personal que controle que se respeta el aforo y el distanciamiento entre el alumnado en los baños.

h. Las medidas de limpieza y aislamiento, si no se duplican las personas de limpieza y el personal que debe atender al alumnado, no pueden llevarse a cabo.

i. En muchos de los centros, especialmente en los que imparten Educación Secundaria y Bachillerato, el número de grupos es mayor que el número de aulas disponibles, por lo que el alumnado tiene obligatoriamente que desplazarse al terminar cada módulo horario para ocupar aquellas aulas que quedan vacías al ir otros grupos de alumnos a aulas específicas o talleres. Todo esto imposibilita el tener un aula de referencia para cada grupo y obliga al desplazamiento continuo del alumnado por los pasillos y escaleras de los centros.

j. En los centros de Primaria e Infantil el alumnado debe separarse cuando se imparte la asignatura de religión para respetar la elección de las familias al respecto, esto obliga a que parte del alumnado deba abandonar su aula de referencia. Igual ocurre en los centros de secundaria para el desarrollo de las asignaturas optativas.

3. A las direcciones de los centros se nos asigna una gran responsabilidad al delegar en nosotras/os que el entorno escolar sea seguro cuando se produzca la vuelta a la enseñanza presencial en el curso 2020-21. Sin embargo los recursos materiales y humanos que, por lo que se nos ha dicho, se nos van a proporcionar son claramente insuficientes para poder cumplir con ese objetivo. Disponemos de prácticamente los mismos medios e infraestructuras, ya de por sí escasos y deficientes en condiciones normales, y se pretende que garanticemos el cumplimiento de fuertes medidas de prevención sanitaria en unas circunstancias en que su incumplimiento pone en peligro la salud de la comunidad educativa de la que somos

Por todo lo anterior, creemos que es nuestra obligación informar a las autoridades educativas, a los responsables municipales y a las familias de nuestro alumnado, de la imposibilidad de dar cumplimiento a las medidas establecidas en las instrucciones de la Viceconsejería y, por tanto,

de garantizar la vuelta a las aulas de forma presencial en un entorno escolar seguro en las actuales condiciones de espacios e infraestructuras y con el personal del que disponemos.

En Sevilla a 24 de julio de 2020.

Firmantes:

M<sup>a</sup> Carmen Molina Durán, Directora CEI Argote de Molina

Concepción Sánchez González, Directora CEIP Arias Montano

Ana M<sup>a</sup> Carrilero López, Directora CEIP Blas Infante

Victoria Lozano Ramos, Directora CEIP Buenavista

Rosa M<sup>a</sup> Viñuelas Cabrera, Directora CEI Santa Catalina

M<sup>a</sup> Ángeles García Fernández, Directora CEI Fernando Villalón

Patricia Cabanillas Zoilo, Directora CEIP Federico García Lorca

M<sup>a</sup> Ángeles Roselló Ripollés, Directora CEIP Huerta del Carmen

Joaquín García Hueso Director, CEIP Manuel Siurot

M<sup>a</sup> José Fernández Díaz, Directora CEIP Pedro Garfias

Inmaculada Moriña Macías, Directora CEIP Pino Flores

Consuelo Gálvez Granados, Directora CEIP Pio XII

Miguel Rosa Castejón, Director CEIP San José Obrero

Ana M<sup>a</sup> Vergara Ramos, Directora Centro Virgen Milagrosa

Carmen Benárquez Fonseca, Directora IES Azahar

Rosa M<sup>a</sup> Llamazares del Rio, Directora IES Miguel de Cervantes

Rosa Álvarez Márquez, Directora IES Macarena

Víctor Manuel Ávila de la Vega, Director IES San Jerónimo